

00000010

RESOLUCION No. 90-2-1-~~00005~~

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N C I D E R A N D O :

QUE el 4 de diciembre de 1989, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA RAMI S.A.;

QUE el señor Hugo Ramírez Salinas, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Alberto Ramírez Dueñas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-5133-IA de diciembre 21 de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-753 del 3 de abril de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA RAMI S.A. por UN MILLON QUINIEN-
TOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de mil sucres cada una, y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y cite razón de esta anotación.

[Handwritten signature]

ab ortaipea onaim leb 579.7 ;579.1 ab lltasoreu ortaipea leb 392.3 at
-qircenti aal ab repem la ,789.1 ab ortaipea laupl ab 118.36 ,y ;089.1
- sotmebevon lla ab etelateb lita ,luayauo - avitceqar anote
- . lltasoreu ortaipea la - . anoven

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-10835
Compañía. INMOBILIARIA RAMI S.A

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de enero de 1972 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

04 ABR. 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ORDM/CA
DL: AIC
Exp. No. 5093-72

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 13.320 a - 13.321, número 4.077 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.181 del Repertorio - Guayaquil, Abril die cisieta de mil novecientos noventa - El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fo

1100000

jas 3.596 del Registro Mercantil de 1.972; 7.972 del mismo Registro de 1.980; y, 36.811 de igual Registro de 1.987; al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril diecisiete de mil novecientos - noventa .- El Registrador Mercantil .-

3333

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Queda inscrita la presente Resolución de folios 13.320 a -
13.321, número 4.077 del Registro Mercantil y anotada pa-
ra el número 6.181 del Repertorio .- Guayaquil, Abril die-
cisiete de mil novecientos noventa .- El Registrador Mer-
cantil .-

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fo